



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **22 de febrero de 2024**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando, fue allegado memorial de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Marcial Angulo Angulo
Demandado	- Junta Nacional de Calificación de Invalidez del Valle - Suramericana S.A - Colmena S.A
Radicación n°	76 001 31 05 011 2018 00661 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 340.

Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que fue allegado al correo institucional del Juzgado memorial por medio del cual la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo realiza requerimiento para la realización del dictamen pericial al Sr MARCIAL ANGULO ANGULO (Archivo 26 E.D.), el mismo será ordenado poner en conocimiento de la parte demandante y requerirla a fin de que remita los documentos solicitados por la sociedad en comento al email scmt14@outlook.com, junto con el comprobante de consignación del valor correspondiente a los costos del peritaje.

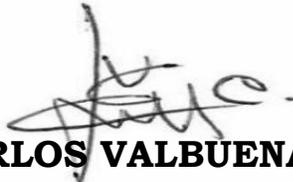
En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el requerimiento allegado por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (Archivo 26 E.D.).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante a fin de que remita los documentos solicitados por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo al email scmt14@outlook.com, junto con el comprobante de consignación del valor correspondiente a los costos del peritaje.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23/02/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria